



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

# Resolución Directoral

N° 092-2002-EM-DGAA

Lima, 18 MAR. 2002

Visto, el Recurso N° 1355642 de fecha 11 de marzo de 2002, presentado por la empresa TRANSPORTADORA DE GAS DEL PERU S.A. mediante el cual solicita la aprobación definitiva del Estudio de Impacto Ambiental del **Proyecto Sistemas de Transporte de Gas Natural y Transporte de los Líquidos de Gas Camisea - Lima**, ubicado en los departamentos del Cusco, Ayacucho, Huancavelica, Ica y Lima de acuerdo a las coordenadas UTM señaladas en el EIA.

## CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 046-93-EM, se aprobó el Reglamento Ambiental para las Actividades de Hidrocarburos, estableciéndose que previo al inicio de cualquier actividad de hidrocarburos o ampliación de las mismas, el responsable de un proyecto presentará ante el Ministerio de Energía y Minas un Estudio de Impacto Ambiental, realizado por una entidad registrada y calificada por la Dirección General de Asuntos Ambientales;

Que, por Decreto Supremo N° 053-99-EM, se establece que la Dirección General de Asuntos Ambientales se encuentra facultada para evaluar, observar, aprobar, aprobar condicionado o desaprobar según corresponda, los Estudios de Impacto Ambiental presentados al Ministerio de Energía y Minas;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 073-2002-EM/DGAA de fecha 04 de marzo de 2002 se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Sistemas de Transporte de Gas Natural y Transporte de los Líquidos de Gas Camisea - Lima, condicionado al cumplimiento de ciertas obligaciones;

Que, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 073-2002-EM/DGAA de fecha 04 de marzo de 2002, especifica el plazo para el cumplimiento de la presentación de la información adicional requerida;

Que, mediante recurso N° 1355642 de fecha 11 de marzo de 2002, la empresa recurrente presentó dentro del plazo establecido la documentación sobre la información requerida en el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 073-2002-EM/DGAA ;

Que, en cumplimiento del artículo 3° de la Resolución Directoral N° 073-2002-EM/DGAA de fecha 04 de marzo de 2002, la Dirección General de Asuntos Ambientales mediante el Informe N° 003-2002-EM-DGAA/LS/OC/MLI/WR/OA/ER de fecha 18 de marzo de 2002, efectuó la evaluación técnica respectiva sobre el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Sistemas de



Transporte de Gas Natural y Transporte de los Líquidos de Gas Camisea – Lima recaída en el proveído del Director General de Asuntos Ambientales de fecha 18 de marzo de 2002; a través de los cuales se concluye por la aprobación definitiva del estudio en mención;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 046-93-EM, Decreto Supremo N° 053-99-EM, Resolución Directoral N° 073-2002-EM/DGAA y demás normas reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR en forma definitiva el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Sistemas de Transporte de Gas Natural y Transporte de los Líquidos de Gas Camisea – Lima, presentado por la empresa TRANSPORTADORA DE GAS DEL PERU S.A..

Las especificaciones de la presente evaluación, se encuentra indicada en el Informe señalado en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral, el cual forma parte de la misma como Anexo 1.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto las disposiciones establecidas en la Resolución Directoral N° 073-2002-EM/DGAA, que se oponga a la presente resolución.

Artículo 3°.- Remitir a OSINERG, copia de la presente Resolución Directoral y de los documentos que sustentan la misma, para los fines de fiscalización correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,



*Julio Bonelli Arenas*  
ING. JULIO BONELLI ARENAS  
Director General  
Asuntos Ambientales

*Eduar Esteban Louren*

*Esteban*

DN/ 10398495